NIF	Nombre		R.U.E
PETICION DA	ATOS		
NIF	Nombre		R.U.E
G41826363	ALFALFA 10, SC		NOTIFICA-EH4101-2004/536
Documento:	0331410159613	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Orige	n: ITPAJD-EH4101-1	998/244202	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28220086Y	AGUILAR ROJAS M	ARCOS JUAN	MANUEL NOTIFICA-EH4101-2004/640
Documento:	0331410162090	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Orige	n: SUCDON-EH4101	-2003/4912	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28296936J	MORAY BORRAS A	NGEL	NOTIFICA-EH4101-2004/637
Documento:	0331410162693	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Orige	n: DEVINGIN-EH410	1-2004/573	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
	GONZALEZ-ALORD	A ZBIKOWSKI	ELENA NOTIFICA-EH4101-2004/6458
Documento:	0331410162395	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origer	: SUCDON-EH4101	-2003/5742	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28866278J	ROMERO CANDAU	PILAR	NOTIFICA-EH4101-2004/6366
Documento:	0331410162842	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origer	n: DEVINGIN-EH410	1-2004/578	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38109598R	GARRUTA RODRIG	UEZ ILDEFON	SO NOTIFICA-EH4101-2004/536(
Documento:	0331410159534	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origer	n; ITPAJD-EH4101-2		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44207933R	VILLAMOR CAMPOS	S ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2004/6426
Documento:	0331410161476	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origer	: SUCDON-EH4101	-2003/4073	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48814596V	ORELLANA MIGUEZ	MARIA	NOTIFICA-EH4101-2004/6421
			COMUNICACIONES GENERALES
	: SUCDON-EH4101		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76244761Z	MARTINEZ GUTIER	REZ, ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2004/6438
Documento:	0331410162370	Descripción:	COMUNICACIONES GENERALES
₹.U.E. Origer	: SUCDON-EH4101		Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
06805533V	MUÑOZ BRAVO DE	METRIO ILDEI	FONSO NOTIFICA-EH4101-2004/580
Documento:	D11341002338	Descripción:	ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Orige	n: DEVINGIN-EH410	1-2003/965	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
	SANCHEZ EXPOSIT	TO JOSE MARI	IA NOTIFICA-EH4101-2004/650
27843431E			ACUERDO DE BELIQUELA
	D11341002437	Descripción:	ACUERDO DE DEVOLUCION
Documento:			Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento: R.U.E. Orige	D11341002437 2	1-2004/236	
Documento: R.U.E. Orige 44955926B	D11341002437 2 n: DEVINGIN-EH410 MARTIN LEON JOS	1-2004/236 E MANUEL	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Eva  ${\rm M.}^{\rm a}$  Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial con domicilio en Sevilla, calle Albareda, número 13, primera planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el

día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Anuncio, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se le requiere para comparecer en las oficinas de la Inspección de los Tributos de la Delegación Provincial en Sevilla, C/ Albareda, núm. 13, 1.ª planta, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de su situación tributaria relativa a la Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, referente a la compraventa, firmada en contrato privado, el día 1 de febrero de 2001, por el cual adquirió la finca rústica sita al sitio de Las Naranjillas, en el término municipal de Carmona (Sevilla), de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1986).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Don Rafael Palma Prieto, NIF 14326948-H, cuyo último domicilio comunicado a la Administración consta en la calle Ciruelo, número 14, CP 41013, de Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 46 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

## **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada referente a calificación obtenida en el examen correspondiente a las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros por carretera.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a doña Marina Jaime Platero de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima el recurso de alzada formulado, por el que impugna la calificación obtenida en el examen correspondiente a las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros por carretera, celebradas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y convocadas por Resolución de 26 de enero de 2004

de la Dirección General de Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización del Sector de SUNP Industrial PAU Ctra. de Palma del Río, en el municipio de Córdoba (Expte. P-48/04, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004.

EXPEDIENTE DE PLAN DE SECTORIZACION DEL SECTOR DE SUNP INDUSTRIAL PAU «CTRA. DE PALMA DEL RIO» DE CORDOBA

## PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004, en relación con el siguiente expediente: P-48/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de Procórdoba, representado por don Angel Rebollo Puig, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan de Sectorización Sector de SUNP Industrial PAU «Ctra. de Palma del Río» inscrito en el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

## ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 6 de julio de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 4 de agosto de 2004.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2003, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y el dictamen del Consejo de Gerencia.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 22, de 13 de febrero de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 23 de enero de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose efectuado el trámite de la comunicación a los propietarios del suelo afectados. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho período culmina con la presentación de 2 alegaciones, y con la recepción de los informes favorables emitidos por el Servicio de Carreteras y Aguas de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fechas 26 de febrero de 2004 y 16 de marzo de 2004.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y el dictamen del Consejo de Gerencia, acuerda en sesión celebrada el día 3 de junio de 2004, la aprobación provisional, con la desestimación, y estimación parcial, de las alegaciones producidas.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El presente instrumento de planeamiento se corresponde con la formulación de un Plan de Sectorización cuyo objeto es el cambio de categoría de los terrenos afectados por su ámbito, de suelo urbanizable, no sectorizado, a sectorizado, innovando el Texto Refundido de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, y complementando la ordenación establecida por éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Córdoba es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafos 1 y 2; y 39.1 y 3). Constando en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras y Aguas de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la vigente legislación